

## **REVISIONES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS BOTELLAS EMPLEADAS EN LOS CAMPEONATOS DE NATACIÓN CON ALETAS**

Las botellas empleadas en los campeonatos de *Natación con Aletas* para las pruebas de escafandra, son iguales en su fabricación, forma y diseño a las empleadas para el Buceo Deportivo.

Por lo tanto, al no disponer de una reglamentación específica para éstas, y al tratarse de recipientes que contienen un determinado gas (en este caso aire atmosférico comprimido) y que se emplean como equipos respiratorios autónomos se rigen por la ley de equipos a presión. Esta ley se encuentra recogida en el **Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Aplicando la normativa y de acuerdo con las indicaciones de la **Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-5** sobre botellas de equipos respiratorios autónomos anexa a dicho real Decreto, todas las botellas que se empleen en los campeonatos de *Natación con Aletas* deberán cumplir con las siguientes normas:

- 1.- Las botellas deberán pasar una inspección periódica (que incluya prueba hidráulica) cada 3 años a partir de la fecha de fabricación de la misma. En la ojiva de la botella irá marcada la fecha de dicha inspección así como la fecha de fabricación.
- 2.- A partir de la primera inspección, las botellas deberán pasar una inspección visual anualmente. Una etiqueta en la botella indicará la fecha de esta inspección, así como la fecha límite de validez de la misma. Por supuesto, si una botella no ha pasado la inspección periódica, no podrá pasar esta inspección visual.
- 3.- Las válvulas (griferías) fijadas en las botellas serán las correspondientes a estas, no admitiéndose adaptaciones ni válvulas cuya rosca no corresponda con el cuerpo de la botella.
- 4.- Las botellas deberán tener un aspecto exterior en buen estado, sin roturas, exceso de óxido, u otras anomalías que pudieran detectarse.
- 5.- Las botellas se cargarán a una presión máxima de 200 ATM. Esta puede variar en  $\pm 10$  ATM dependiendo de la temperatura. Aquellas botellas que tengan marcadas una presión de trabajo inferior, ésta será rigurosamente respetada.

En caso de no cumplir con estas normas, no se permitirá el uso de dichas botellas y por consiguiente tampoco se procederá a su carga.